



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda**  
**Sesión extraordinaria del 11 de octubre de 2024 a las 10:00 horas**  
**realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga:**  
**<https://udg-mx.zoom.us/j/89743154558>**  
**con el ID de reunión: 897 4315 4558 y el código de acceso: 204612**

### RELATORÍA

#### Asistentes

##### Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;  
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;  
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;  
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;  
C. Alberto Díaz Guzmán;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez, y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones Permanentes.

##### Comité de Apoyo:

Mtra. Rosa Carmina Haro Ramírez, Coordinadora de Posgrado de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación;  
Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar;  
Dra. Diana Dolores Janitzio De León Cerda, Jefa de la Unidad de Transformación Curricular de la Coordinación de Desarrollo Académico de la Coordinación General Académica y de Innovación, y  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos.

#### Orden del Día y Acuerdos

1. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de los Valles, mediante el cual solicitan **crear el programa académico del Doctorado en Estudios Socioculturales**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  - 1.1 **ACUERDO.** Se **crea el programa académico del Doctorado en Estudios Socioculturales** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
2. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan **modificar** el resolutivo segundo del dictamen número I/2017/001 de fecha 20 de enero de 2017, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico del **Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional** de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

Página 1 de 5



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.1 **ACUERDO.** Se **modifica** el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2017/001 de fecha 20 de enero de 2017, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico del **Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional** de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. La modificación del Resolutivo Segundo se llevará a cabo, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
3. **Presentación del informe** de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación en relación con los montos que se cobran **respecto de los Cursos de Alta Especialidad Médica.**
- 3.1 **ACUERDO.** Se **da por presentado el informe** por la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.
- 3.2 **ACUERDO.** *Infórmese a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, realice un estudio más exhaustivo respecto de los montos aplicables por concepto de matrícula a los Cursos de Alta Especialidad, apoyándose con la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, a fin de contar con mayores elementos para la determinación de los aranceles correspondientes.*
4. **Dictamen** propuesto por el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, mediante el cual solicitan **crear el Curso de Alta Especialidad Médica en Glaucoma**, a partir del ciclo escolar 2025.
- 4.1 **ACUERDO.** Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Glaucoma** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", y en la Unidad Oftalmológica de Alta Especialidad "Pablo Jiménez Camarena", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.
5. **Dictamen** propuesto por el **Centro Universitario de Tlajomulco**, mediante el cual solicitan **crear el Curso de Alta Especialidad Médica en Rehabilitación Geriátrica**, a partir del ciclo escolar 2025.
- 5.1 **ACUERDO.** Se **crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Rehabilitación Geriátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tlajomulco y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025.
6. **Dictamen** propuesto por el **Centro Universitario de Tlajomulco**, mediante el cual solicitan **crear el Curso de Alta Especialidad Médica en Electrodiagnóstico**, a partir del ciclo escolar 2025.
- 6.1 **ACUERDO.** Se **crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Electrodiagnóstico** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tlajomulco y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Dictamen** propuesto por el **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, mediante el cual solicitan **crear la Maestría en estudios de las Violencias de Género**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  - 7.1 **ACUERDO**. Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Estudios de las Violencias de Género** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  
8. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de la Ciénega, mediante el cual solicitan **crear la Maestría en Gestión de la Salud Pública**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  - 8.1 **ACUERDO**. Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Gestión de la Salud Pública** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de La Ciénega, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  
9. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicitan **crear el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electromovilidad y Autotrónica**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  - 9.1 **ACUERDO**. Se **crea el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electromovilidad y Autotrónica** para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  
10. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicitan **crear el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica Inteligente**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  - 10.1 **ACUERDO**. Se **crea el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica Inteligente** para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  
11. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicitan **crear el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Sistemas Inteligentes**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".
  - 11.1 **ACUERDO**. Se **crea el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Sistemas Inteligentes**, a impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".



12. Dictamen propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicitan reestructurar el plan de estudios de la **Licenciatura en Ciencia de Materiales**, así como el **cambio de su denominación, para quedar como Licenciatura en Ingeniería en Ciencia de Materiales**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

12.1 **ACUERDO.** Se aprueba la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia de Materiales, así como el cambio de su denominación, para quedar como Licenciatura en Ingeniería en Ciencia de Materiales**, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar **2025 "A"**.

13. Dictamen propuesto por el Centro Universitario del Norte, mediante el cual se **modifica el resolutivo tercero del dictamen número I/2024/103, donde se crea la Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales**.

13.1 **ACUERDO.** Se **modifica** el Resolutivo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/103 aprobado por el H. Consejo General Universitario mediante el cual se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales**, para impartirse en el Centro Universitario del Norte, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

14. Dictamen propuesto por el Centro Universitario de Chapala, mediante el cual se **crea la Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo de Software**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

14.1 **ACUERDO.** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo de Software**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

15. Dictamen propuesto por el Centro Universitario de Chapala, mediante el cual se **crea la Licenciatura en Ingeniería en Animación y Tecnologías Creativas**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

15.1 **ACUERDO.** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Animación y Tecnologías Creativas**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

16. Dictamen propuesto por el Centro Universitario de Chapala, mediante el cual se **crea la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

16.1 **ACUERDO.** Se **crea** el plan de estudios de la **Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Chapala, mediante el cual se **crea la Licenciatura en Negocios Sostenibles**, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

17.1 **ACUERDO.** Se **crea** el plan de estudios de la **Licenciatura en Negocios Sostenibles**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".


18. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Chapala, mediante el cual se **crea la Licenciatura en Ingeniería en Robótica y Automatización**, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

18.1 **ACUERDO.** Se **crea** el plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Robótica y Automatización**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

19. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Chapala, mediante el cual se **crea la Licenciatura en Ciudades Sostenibles**, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

19.1 **ACUERDO.** Se **crea** el plan de estudios de la **Licenciatura en Ciudades Sostenibles**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:50 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.

  
**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
en representación del Presidente

  
Dr. Juan Manuel Durán Juárez

  
Dra. Irma Leticia Leal Moya

  
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

  
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

  
Lic. Jesús Palacios Pañez

  
C. Alberto Díaz Guzmán

  
C. Zoé Elizabeth García Romero

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos